

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., abril 20 de 2021. El escrito anterior, que contiene el recurso de reposición contra el auto de fecha abril 8 del presente año, a través del cual este despacho decretó la práctica de medidas cautelares de embargo y secuestro en este asunto, presentado por el apoderado de la parte demandada, queda a disposición de la parte contraria, por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el art. 319 del C. General del Proceso. El traslado se hizo constar en lista de fecha. Corre el término a partir de mañana 21 de abril y vence el día 23 de este mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA